

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"


**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°00664 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 19 DIC 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 323-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de diciembre del 2023; OFICIO N° 723-2023-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 12 de diciembre del 2023; MEMORANDO N° 181-2023-GRT-DRET-UGELT-D-ADM, de fecha 12 de diciembre del 2023; INFORME N° 469-2023-GR-TUMBES-UGELT-APO-EF.I, de fecha 12 de diciembre del 2023; Decreto Supremo N° 264-2023-EF, de fecha 30 de noviembre del 2023; OFICIO N° 1936-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 13 de diciembre del 2023; OFICIO N° 1889-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 04 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante memorando, oficios, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes comunica que realizó la incorporación de transferencia de partidas del decreto supremo N° 264-2023-EF, financiar el pago de las pensiones


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000664-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**
Tumbes,
19 DIC 2023

bajo el régimen del decreto de Ley N° 20530 por el monto total de S/ 48,805.00, dando cumplimiento a lo dispuesto, teniendo en cuenta que esta unidad no administra pensiones bajo ese régimen de Ley; dentro este contexto da su conformidad para habilitar y solicita aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), por el monto de S/ 48,805.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir déficit para el pago de planillas de los pensionistas y sobrevivientes, y así fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos para cumplir con los objetivos institucionales; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; cabe precisar que la generación de las notas modificatorias nacen del compromiso establecido entre el Pliego Gobierno Regional Tumbes y la Unidad Ejecutora habilitadora, el cual fue llevado en reunión el día 04 de diciembre del presente en las instalaciones de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante MEMORANDO N° 323-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de diciembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras; en ese sentido se procede a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 301 Educación Ugel Tumbes, a favor de la UE 300 Educación Tumbes, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto autorizado de S/ 48,805.00, para atender el déficit presupuestal de Pensiones y otras prestaciones sociales. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000664-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 19 DIC 2023

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (48,805.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 48,805.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 48,805.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 48,805.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 48,805.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°00664 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 19 DIC 2023

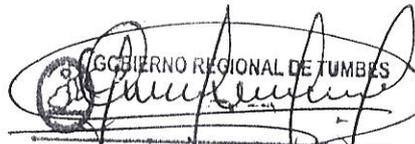
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
48,805.00
ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 301 Educación Ugel Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 301 Educación Ugel Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
 GOBERNADORA REGIONAL (e)